**2.- Ingresos Presupuestarios.**

**2.1.- Objetivos.**

1. Vincular políticas públicas y acciones orientadas a recaudar los gravámenes que las leyes fiscales y la hacienda pública determinan con el fin de obtener los recursos que permitan dar cumplimiento al financiamiento de las necesidades de desarrollo del Estado.
2. Velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico.
3. Propiciar que la recaudación sea equilibrada, responsable y que contribuya en el progreso, inclusivo y sostenible como lo señalan los tres ejes del Programa Estatal de Desarrollo 2023-2028, que son Gobierno al Servicio del Pueblo, Política Social para el Bienestar y Progreso Económico Inclusivo y Sostenible.
4. Conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, así como una rendición de cuentas efectiva y oportuna, apegado a la normatividad aplicable.
5. Generar condiciones recaudatorias que incrementen los ingresos locales y por ende el fortalecimiento de los provenientes de la Federación.
6. Recaudar el monto previsto en la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2024.
7. Fortalecer la coordinación fiscal del Estado con la Federación y con los Municipios.
8. Generar acciones contra la corrupción y la impunidad, destinando recursos para ello mediante una política de austeridad, transparencia, incluyente y con profundo sentido de bienestar social.
9. Instrumentar acciones tendientes a simplificar los procesos de recaudación, en apoyo a los contribuyentes del Estado.
10. Disminuir el rezago en el cumplimiento de obligaciones y la recuperación de la cartera vencida.
11. Establecer los estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2024, con el fin de aportar a la economía, fomentando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de la ciudadanía.

**2.2.- Estrategias.**

1. Fortalecer la coordinación con el Gobierno Federal y la colaboración con los Municipios, a fin de consolidar las fuentes de ingresos de los tres órdenes de Gobierno.
2. Reforzar la presencia fiscal a fin de combatir la evasión y la elusión fiscal.
3. Implementar acciones efectivas de fiscalización y vigilancia a fin de aumentar la percepción de riesgo en los contribuyentes omisos.
4. Disuadir conductas de los contribuyentes que erosionan la base recaudatoria.
5. Fomentar la competitividad y el crecimiento de la iniciativa privada.
6. Celebración de convenios de colaboración administrativa con el objetivo de lograr beneficios conjuntos que impulsen el fortalecimiento financiero del Estado.
7. Mejorar la recuperación de créditos fiscales, mediante la implementación de acciones coordinadas en los distintos órdenes de gobierno y uso de la tecnología para reducir la cartera vencida.
8. Adecuación de los ordenamientos legales, para brindar certeza jurídica y que contribuya en el incremento de las metas recaudatorias 2024.
9. Fortalecer las finanzas públicas que permitan la administración del gasto público, que atienda los planes y programas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
10. Impulsar en las y los servidores públicos la cultura del servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño en sus funciones que asegure la obtención de los objetivos, metas e indicadores institucionales.
11. Garantizar el uso, destino y aplicación de los recursos federales transferidos, observando en todo momento la eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con las leyes en la materia.

**2.3.- Metas.**

1. Cumplimiento de la recaudación de los montos estimados, establecidos a través de una política de seguimiento y control de obligaciones, acortando la brecha entre ingresos propios y recursos federales, manteniendo un escenario de ingresos presupuestarios prudente.
2. Otorgamiento de beneficios fiscales a los contribuyentes, como apoyo a su economía e incentivo en el pago de sus obligaciones tributarias.
3. Conservar un balance presupuestal sostenible y salvaguardar las finanzas públicas sanas, que permitan sufragar el gasto público del Estado y por ende contribuya al desarrollo económico y bienestar social.
4. Incrementar el esfuerzo recaudatorio a través de la optimización de mecanismos fiscales que permitan alcanzar la meta de los ingresos por incentivos fiscales, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.
5. Mantener el nivel de endeudamiento conforme al sistema de alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un nivel sostenible.

**2.4.- Principales Acciones.**

1. Los ingresos propios están integrados por los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, derivado del esfuerzo recaudatorio en 2024 aportaron al Estado un total de $12,247,476,313.00 (Doce mil doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.).
2. En materia estatal relacionado con Derechos por Servicios para el Control Vehicular, durante el año fiscal 2024, ingresaron al Gobierno del Estado de Tamaulipas una cantidad de $1,906,014,420.00 (Mil novecientos seis millones catorce mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).
3. En apoyo a la economía de las familias Tamaulipecas, en el ejercicio fiscal 2024 se emitieron diversos acuerdos, donde se otorgaron subsidios en material de control vehicular:
* Subsidio del 50% en Servicios de Control Vehicular a propietarios de Remolques, lo anterior representó un subsidio por un importe de $35,133,038.00 (Treinta y cinco millones ciento treinta y tres mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).
* 30% de descuento para Contribuyentes Cumplidos que solo adeudaban 2024, en los meses de enero a marzo, lo cual representó un subsidio de $119,689,229.00 (Ciento diecinueve millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).
* Así mismo se otorgó un 50% en los derechos de Servicio Público de Transporte, lo cual representó un subsidio por un importe de $52,146,804.00 (Cincuenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.).
* Acuerdo Gubernamental mediante el cual se conceden beneficios fiscales a propietarios de vehículos modelo 2009 y anteriores, durante el ejercicio fiscal 2024; dicho concepto representó un subsidio de $266,196,392.00 (Doscientos sesenta y seis millones ciento noventa y seis mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).
* Acuerdo Gubernamental mediante el cual se subsidia parcialmente el costo de licencias de conducir a choferes particulares, automovilistas, motociclistas, aprendiz y choferes del transporte público; dicho concepto representó un subsidio de $3,849,956.00 (Tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).
* Descuento a jubilados y pensionados en los Derechos de Control Vehicular, el cual representó un subsidio por un importe de $36,511,396.00 (Treinta y seis millones quinientos once mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).
* Descuento a personas con discapacidad en los Derechos de Control Vehicular, el cual representó un subsidio por un importe de $6,478,413.00 (Seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.).
* Descuento a adultos mayores en los Derechos de Control Vehicular, el cual representó un subsidio por un importe de $87,142,862.00 (Ochenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).
* Acuerdo Gubernamental mediante el cual se conceden beneficios fiscales a propietarios de vehículos Híbridos/Eléctricos, durante el ejercicio fiscal 2024; dicho concepto representó un subsidio de $2,593,467.00 (Dos millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).
* Acuerdo Gubernamental mediante el cual se conceden beneficios fiscales a propietarios de vehículos modelo 2010 a 2015 durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024; dicho concepto representó un subsidio de $24,538,421.00 (Veinticuatro millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.).
1. En materia Estatal relacionado con el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, durante el año 2024, ingresó al Gobierno del Estado una cantidad de $6,452,820,786.00 (Seis mil cuatrocientos cincuenta y dos millones ochocientos veinte mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); Impuesto sobre Honorarios $43,308,457.00 (Cuarenta y tres millones trescientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.); Impuesto Sobre la Enajenación de Bebidas con Contenido Alcohólico $61,296,406.00 (Sesenta y un millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.); e Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje se obtuvo un total de $59,409,271.00 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).
2. En materia de Colaboración Administrativa Fiscal Federal, se continúa con el Programa de Vigilancia de Obligaciones de manera coordinada entre la Federación y la Entidad Federativa, con el propósito de ejercer una presencia fiscal efectiva y promoviendo el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales, obteniendo como resultado durante el año 2024, un ingreso por la cantidad de $36,559,184.00 (Treinta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
3. En materia de cobro coactivo, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, en alcance a la Colaboración Administrativa en materia federal y conforme a las facultades propias de la Entidad Federativa en el 2024, se obtuvo un ingreso de $50,155,760.00 (Cincuenta millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
4. Del Programa de Convenio de Pagos en Parcialidades, realizados en el 2024 y años anteriores, se obtuvo un ingreso en el Ejercicio Fiscal 2024 de $3,065,790.00 (Tres millones sesenta y cinco mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.).
5. En cuanto a la aplicación del Programa de Inspección y Notificación Fiscal, derivado de los métodos sustantivos, de presencia fiscal y ejemplaridad al 31 de diciembre de 2024 se realizaron 584 actos en materia Federal lográndose $311,188,646 (Trescientos once millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) en cifras cobradas y $2,338,442,145 (Dos mil trescientos treinta y ocho millones cuatro cientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en cifras liquidadas.
6. En cuanto al mismo programa en 2024 pero en materia Estatal se realizaron 29,154 actos de fiscalización lográndose $87,278,007 (Ochenta y siete millones, doscientos setenta y ocho mil siete pesos 00/100 M.N) en cifras cobradas y $70,602,816 (Setenta millones seiscientos dos mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) en cifras liquidadas.

**Tabla: Inspección y Notificación Fiscal ejercicios 2019-2024**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FEDERAL** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
|  **Actos** | **691** | **550** | **565** | **596** | **560** | **584** |
|  Cifras cobradas | 146,525,808 | 129,885,000 | 192,956,368 | 138,432,309 | 158,804,536 | 311,188,646 |
|  Cifras Liquidadas | 946,693,215 | 4,554,446,571 | 3,379,346,677 | 2,764,415,729 | 982,205,692 | 2,338,442,145 |
| **ESTATAL** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
|  **Actos** | **23,582** | **15,210** | **17,978** | **20,807** | **25,722** | **29,154** |
|  Cifras cobradas | 48,051,610 | 60,917,568 | 66,049,588 | 40,805,646 | 73,626,421 | 87,278,007 |
|  Cifras Liquidadas | 40,876,197 | 22,063,232 | 55,501,085 | 78,019,777 | 51,451,603 | 70,602,816 |

 Fuente: Tableros globales emitidos por el SAT e Informes de avance DAF Estatal a diciembre de 2024.

1. Con relación a la implementación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de acuerdo con el Programa Anual de Capacitación a Entidades Federativas (PACEF) 2024 en su tercer ejercicio de aplicación, el SAT estructuró e implementó 4 temas de capacitación para todos los entes públicos de nuestro Estado, tanto personal de finanzas como personal de las tesorerías de los municipios y administradores de los OPDs. Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos y la Dirección de Auditoría Fiscal realizaron el proceso de difusión y seguimiento de dicha capacitación en todo ese universo de participantes, obteniéndose 469 participantes acreditados de las siguientes áreas:

**Tabla: Participación áreas de Ingresos, Municipios, y Organismoc Públicos Descentralizados de Tamaulipas por área y tema PACEF 2024**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ente Público Tamaulipas** | **Cobranza de Créditos Fiscales por parte de las E.F.** | **Determinación del ISR** | **Emisión de CFDI de nómina para entes públicos** | **Subsidio para el empleo** | **Total general** |
| Atención al Contribuyente | 14 | 19 | 16 | 20 | **69** |
| Atención, Gestión y Contacto Interno | 5 | 3 | 5 | 4 | **17** |
| Auditoría Fiscal | 37 | 65 | 13 | 19 | **134** |
| Comercio Exterior | 1 |   |   |   | **1** |
| Jurídica de Ingresos | 4 |   |   |   | **4** |
| Municipios | 1 |   |   | 6 | **7** |
| Oficinas Fiscales | 27 | 17 | 25 | 24 | **93** |
| Organismos Públicos Descentralizados | 6 | 21 | 34 | 50 | **111** |
| Política de Ingresos | 3 | 3 | 3 | 3 | **12** |
| Recaudación | 17 |   |   | 4 | **21** |
| **Total general** | **115** | **128** | **96** | **130** | **469** |

 \* Fuente: Resultados PACEF 2024 SAT- ACPOEF.

1. Convenios de Colaboración. En el ámbito de impuestos federales coordinados con el Servicio de Administración Tributaria y regidos por la Ley de Coordinación Fiscal a nivel federal, se ha formado un lazo estrecho para fortalecer las funciones como entes fiscalizadores, atendiendo los métodos de análisis, retroalimentación, coordinación, control y evaluación de resultados, en este último rubro se trabajó arduamente para cumplir con los indicadores de desempeño con los que se evalúa a nuestro Estado, como son: Eficacia recaudatoria, Eficiencia, Eficiencia Operativa, Ejemplaridad y Cumplimiento Normativo, a través de estos indicadores se obtiene un puntaje el cual tiene que estar por encima de una meta llamada VIE (Valor de Incentivo por Entidad), cabe recalcar que se ha ido evolucionando y se tiene un 94.7 en 2024, el cual se visualiza en el cuadro y la gráfica siguiente:

**Tabla: Evaluación del VIE 2019 – 2024**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puntaje VIE** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Puntos Obtenidos | 92.5 | 93.8 | 96.2 | 95.4 | 94.3 | 94.7 |
| Puntos VIE Requeridos | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 |

\* Fuente: Tableros globales emitidos por el SAT a diciembre de 2024.

1. En materia de Comercio Exterior se realizaron revisiones a contribuyentes principalmente en la frontera y puntos de revisión en tramos carreteros, con el fin de verificar que las mercancías y vehículos procedentes del extranjero hayan cumplido con las obligaciones correspondientes, de los cuales se contabilizan 23 como actos concluidos para efecto del Programa Operativo Anual.
2. Con el propósito de mejorar las instalaciones de las Oficinas Fiscales se realizó el cambio de domicilio de las ubicadas en los municipios de Matamoros y Gustavo Díaz Ordaz, lo que representó un logro para los trabajadores y ciudadanos, ya que ahora cuentan con mejores instalaciones, brindando un servicio más cómodo a quienes acuden a realizar un trámite.
3. En materia de tecnologías de información se logró brindar conectividad total en el Estado al llevar a cabo la integración de la Red Estatal de Telecomunicaciones a través de Tecnología SD-WAN a cada Oficina Fiscal y con ello se alcanzó el objetivo de brindar un servicio más eficiente al contribuyente.
4. En materia de los recursos que recibe el Estado por parte de la Federación, en el rubro de Participaciones Federales, durante el ejercicio fiscal 2024 el Estado recibió $31,890,527,953.00 (Treinta y un mil ochocientos noventa millones quinientos veintisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N). Dicho monto incluye los recursos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el cual se activó y distribuyó a los Estados como consecuencia de la disminución de las Participaciones referenciadas a la Recaudación Federal Participable.
5. Respecto a los Fondos de Aportaciones Federales, durante el ejercicio fiscal 2024 el Estado recibió $27,854,238,812.00 (Veintisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.).
6. En el ámbito de la colaboración administrativa fiscal con la Federación, en 2024 se logró obtener ingresos por concepto de Incentivos por $1,325,832,481.00 (Mil trescientos veinticinco millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).
7. En cuanto al Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos, durante el ejercicio fiscal 2024 se recibieron recursos por $1,223,726,678.00 (Mil doscientos veintitrés millones setecientos veintiséis mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
8. En el rubro de convenios, el Estado recibió $6,400,088,838.00 (Seis mil cuatrocientos millones ochenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).